



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 10 ABR. 2015

Nº 00069

Expediente Nº 14.202/11

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.202/11, mediante las cuales se gestiona el alta patrimonial de material bibliográfico donado por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, consistente en un (1) ejemplar de la Revista "Petrotecnica" Nº 5/14, correspondiente a Octubre de 2014, denominado "La Matriz Energética Argentina", y

CONSIDERANDO:

Que la División de Patrimonio de esta Facultad estima el monto total de la donación en \$ 45,00 (CUARENTA Y CINCO PESOS) por lo que, tal como lo señala la Dirección de Patrimonio de la Universidad, su aceptación debe ser resuelta por el Honorable Consejo Directivo de la Unidad Académica.

Que en tal sentido se expide Asesoría Jurídica mediante Dictamen Nº 15.703/15.

Que ha tenido intervención en autos la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad la cual, en Nota UAI Nº 069/2015, manifiesta haber constatado el cumplimiento de todos los trámites pertinentes y aconseja que el Consejo Directivo de la Facultad emita Resolución disponiendo el ingreso patrimonial del material bibliográfico donado por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas.

Que con el procedimiento llevado a cabo en autos, se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Donaciones vigente, aprobado por Resolución CS Nº 797/86.

Que se ha expedido al respecto la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 14/2015.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00069

Expediente Nº 14.202/11

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de abril de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la donación del material bibliográfico que seguidamente se detalla, efectuada por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, con destino a la Biblioteca "Rolando Federico POPPI" de esta Facultad:

DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO [\$]
PETROTECNIA. Revista del Instituto Argentino del Petróleo y del Gas. AÑO LV – Nº 5 – OCTUBRE 2014 – ISSN 0031-6598	1	\$ 45,00
TOTAL	<u>1</u>	<u>\$ 45,00</u>

ARTÍCULO 2º.- Disponer el ingreso patrimonial del bien descrito en el Artículo anterior, por un monto de \$ 45,00 (CUARENTA Y CINCO PESOS).

ARTÍCULO 3º.- Agradecer al Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, con domicilio en Maipú 639 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1006ACG), la valiosa donación a que hace referencia el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Dirección General de Administración y a las Direcciones de Contabilidad y de Patrimonio de la Universidad; a la Secretaria de Gestión; a la Dirección General Administrativa Económica y a la División Patrimonio de la Facultad; a la Biblioteca "Ing. Rolando Federico Poppi"; al Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, y gírese a la División



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.202/11



Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 0 6 9 -HCD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa